

PROGRAMA DE ORDENAMIENTO ECOLÓGICO LOCAL

MUNICIPIO DE LA PAZ, BAJA CALIFORNIA SUR

¿QUÉ ES EL POEL?

Es el instrumento de política ambiental cuyo objeto es **regular o inducir el uso del suelo y las actividades productivas**, con el fin de lograr la protección del medio ambiente y la preservación y el aprovechamiento sustentable de los recursos naturales, a partir de las tendencias de deterioro y las potencialidades de aprovechamiento de los mismos (Azuela de la Cueva et al¹, 2006).

Los ordenamientos ecológicos buscan el equilibrio entre las actividades productivas y la protección a la naturaleza, identificar los ecosistemas que, por su diversidad biológica y vulnerabilidad, requieren de programas de gobierno para su protección o restauración.

Entre los antecedentes de los POEL, están los Ecoplanes, desarrollados por la Secretaría de Asentamientos Humanos y Obras Públicas a finales de la década de los 70's y principios de los 80's. La Secretaría brindó el apoyo técnico para la elaboración del Plan Ecológico Estatal de BCS y de los tres municipios, entre ellos La Paz².

En el proceso de integración de la propuesta de POEL, se **promueve la vinculación entre los tres órdenes de gobierno, la participación de la sociedad y la transparencia (a través de la bitácora ambiental)**.

1. Azuela de la Cueva, A., Miguel A. Cancino Aguilar y Concepción Contreras Morales. 2006. El Ordenamiento ecológico del territorio en México: génesis y perspectivas, SEMARNAT, México, 237 pp.
2. Publicado en el Boletín Oficial del Gobierno del Estado de Baja California Sur el 20 de marzo de 1980, tomo VII, número 10.



ACTIVIDADES PRODUCTIVAS

PROTECCIÓN A LA NATURALEZA

POEL
REGULA O INDUCE
EL USO DEL SUELO
Y LAS ACTIVIDADES
PRODUCTIVAS

USOS DE SUELO

Se refiere a los fines particulares a que podrán dedicarse determinadas zonas o predios.

¿CUÁL ES EL CONTENIDO DEL POEL?

Los POEL parten de un análisis del territorio, las actividades productivas que se desarrollan, el estatus de los recursos naturales, los sectores que coexisten en el sitio, los recursos que comparten y las tendencias futuras del desarrollo en la región.

La información del diagnóstico permitirá crear capas digitales temáticas, que sumada a los mapas de aptitud del territorio serán insumos fundamentales para definir las **unidades de gestión ambiental (UGA)** a incluirse en el **MODELO DE ORDENAMIENTO ECOLÓGICO** que se propone.

Es un requisito fundamental que todo el proceso de ordenamiento ecológico se registre en la **BITÁCORA AMBIENTAL**, y que ésta se mantenga a disposición del público.



UGA

Unidades de Gestión Ambiental
Son porciones del territorio a las que se asignan determinados lineamientos y estrategias ecológicas



¿QUIÉN PARTICIPA EN EL POEL?

SEMARNAT

- Delegación Baja California Sur

GOBIERNO DEL ESTADO DE BAJA CALIFORNIA SUR

- Coordinación General de Desarrollo Sustentable

AYUNTAMIENTO DE LA PAZ

- Titular: Presidencia Municipal
- Suplente: Dirección General de Desarrollo Urbano y Ecología

SOCIEDAD CIVIL

- Titular: Medio Ambiente y Sociedad, A.C.
- Primer suplente: Vida y Prosperidad, A.C.
- Segundo suplente: Consejo Coordinador Empresarial

OE
ÓRGANO EJECUTIVO

Le corresponde la toma de decisiones en la instrumentación del proceso de ordenamiento ecológico y el mantenimiento de la bitácora ambiental.

Si deseas participar, enviar comentarios o propuestas, acércate a tu representante sectorial



TODOS PODEMOS PARTICIPAR, pero para el puntual seguimiento del proceso y de la ejecución de lo previsto en el programa, se integró el 19 de diciembre de 2014 un **COMITÉ** con dos espacios de participación:

COMITÉ



BITÁCORA AMBIENTAL

Es el documento donde se registra el proceso de ordenamiento ecológico, desde la instalación del comité, los estudios técnicos y material gráfico, el desarrollo del modelo de ordenamiento, las minutas y acuerdos, y las propuestas de modificación que se presentan al Ayuntamiento.

OT
ÓRGANO TÉCNICO

Su función es la revisión, validación o, en su caso, realización de estudios e insumos técnicos que se requieran en el proceso.

SOCIEDAD CIVIL

- Titular: Centro Mexicano de Derecho Ambiental, A.C.
- Suplente: Observatorio Ciudadano del Agua, A.C.

ACADEMIA

- Centro Interdisciplinario de Ciencias Marinas (CICIMAR)

SECTOR PRODUCTIVO

- Asociación de empresas turísticas y hoteleras (Emprhotur)

SECTOR AGROPECUARIO

- Ejido San Juan de los Planes
- Unión Ganadera Regional

¿CUÁL ES EL PROCESO PARA LA INTEGRACIÓN DEL POEL?

Está conformado por cuatro etapas: caracterización, diagnóstico, pronóstico y propuesta. En todo el proceso deben participar los ciudadanos, a través de sus representantes sectoriales en el OT, aunque también pueden hacer llegar sus observaciones y propuestas directamente al Comité de Ordenamiento. Tienen derecho a asistir a las reuniones de trabajo del OT con voz, pero sin voto.

CARACTERIZACIÓN

- ¿Cuáles son las condiciones naturales, sociales y económicas?
- ¿Qué sectores aprovechan el territorio?
- ¿Qué condiciones del territorio necesita cada sector para el desarrollo de su actividad?



DIAGNÓSTICO

- ¿Cuál es la aptitud del territorio en el municipio para cada sector?
- ¿Dónde coinciden sectores con actividades incompatibles?
- ¿Qué actividades y sectores concurren en estas zonas?
- ¿Cuáles son las áreas prioritarias para la conservación?



PRONÓSTICO

- Analizar diversos escenarios de como se comportarían el entorno natural, social y económico ante diferentes decisiones sobre el uso del territorio.
- ¿Cómo prevenir los conflictos y problemas ambientales a través de las estrategias ecológicas?



PROPUESTA

- Determinar el modelo de ordenamiento ecológico que disminuya los conflictos ambientales en la región.
- Definir las estrategias ecológicas y criterios de regulación.
- Determinar las UGAS y metas ambientales para cada una.



PASO FINAL

- Revisión y aprobación por el Cabildo del Ayuntamiento de La Paz.
- Publicación del documento en el Boletín Oficial del gobierno del estado.

